

Servidor Público (a): Oficiales operativos

Objetivo: Hacer valer el Bando de Policía y Gobierno del Honorable Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, así como cooperar con las autoridades competentes según sea el caso en la remisión de los infractores que sean detenidos cometiendo conductas en flagrancia.

1. Velar por la vida e integridad física de las personas;
2. Realizar recorridos de vigilancia en el sector asignado;
3. Prevenir la comisión de infracciones y delitos así como mantener o reestablecer la seguridad y el orden público;
4. Notificar citatorios emitidos por el Juez Municipal y Agente Auxiliar del Ministerio Público;
5. Asegurar a los infractores y remitirlos a la autoridad correspondiente;

6. Informar a su superior jerárquico cualquier novedad relevante de los operativos y traslados;
7. Ser responsable del armamento o unidad de patrulla que tenga asignado para el empeño de sus servicios;
8. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan;
9. Atender con diligencia la solicitud de informes, quejas o auxilio de la ciudadanía;
10. Realizar entrenamiento físico y deportivo, con la finalidad de contar con una corporación ágil y capaz de reaccionar con superioridad física en los casos que llegase ameritar una persecución a pie y una detención del probable infractor;
11. Someterse al Examen de Control;
12. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales y las asignadas directamente por el Comisario de la Policía Municipal;